

## **RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DGADM/SGCIA/SAMA 14/09/2018 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS RELATIVA A LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE AYUDAS A LA MEDIDA 11: AGRICULTURA ECOLÓGICA, OPERACION 11.2.1 MANTENIMIENTO DE PRÁCTICAS Y MÉTODOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA ECOLÓGICA, CAMPAÑA 2015 Y POR LA QUE SE MODIFICA, EN SU CASO, LAS UNIDADES INICIALMENTE COMPROMETIDAS**

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Mediante Orden de 26 de mayo de 2015, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la M11: Agricultura Ecológica, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectuó la convocatoria para el año 2015, de las solicitudes anuales de pago de ayuda de la M11: Agricultura Ecológica, correspondiente entre otras a la **Operación 11.2.1 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica** al amparo del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente resolución presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior.

**SEGUNDO:** Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

**TERCERO:** Seguidamente la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados concedió un plazo de 10 días para que las personas afectadas por las incidencias detectadas con arreglo a la propuesta provisional de resolución, alegaran y presentaran la documentación pertinente, en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre

**CUARTO:** Igualmente se han considerado las alegaciones y renunciadas presentadas a la resolución de Ayudas, informadas favorablemente por las Delegaciones Territoriales, a los efectos de ajustar las unidades comprometidas inicialmente.

**QUINTO:** Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Capítulo II y III del Reglamento (UE) n.º 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad en relación con las Medidas de Ayuda al Desarrollo Rural, una vez llevado a cabo el trámite audiencia indicado en el antecedente tercero, se procedió a emitir la propuesta definitiva de resolución del Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, a continuación se dictó la resolución de concesión por parte de la persona titular de la



Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados relativa a la solicitud de pago a la M11: Agricultura Ecológica, 11.2.1 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica, campaña 2015.

**SEXTO:** No obstante, con posterioridad al dictado de la resolución de concesión de las solicitudes de pago, han sido incorporados al expediente nuevos elementos de juicio, documentación u otros datos relevantes que han de ser tenidos en cuenta a la hora de determinar su resolución, por lo que una vez revisados los mismos resulta necesario proceder al dictado de una resolución complementaria relativa a las solicitudes de pago, 11.2.1 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica, campaña 2015, al resultar superior el importe con derecho a pago respecto al que efectivamente fue resuelto y abonado en su momento a los beneficiarios.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** En virtud del Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, del Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación, así como del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

**SEGUNDO:** Esta operación está cofinanciada a través del FEADER y está incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 dentro de M11: Agricultura Ecológica. Los importes se desglosan según la siguiente cofinanciación de las Ayudas: el 75 % de la ayuda total aportados con Fondos Europeos FEADER, el 14,25 % de la ayuda total aportados con fondos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CAPDER) y 10,75 % de la ayuda total aportados con fondos del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

**TERCERO:** La Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la M11: Agricultura Ecológica, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, establece los requisitos relativos a los solicitantes, a las condiciones de la ayuda y a los compromisos de cada Operación, entre ellas la **11.2.1 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica**.

**VISTOS;** el Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) n.º 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad; la Orden de 26 de mayo de 2015, se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la M11: Agricultura Ecológica, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás normativa aplicable en la materia.



## RESUELVO

**PRIMERO: APROBAR** LAS CUANTIAS COMPLEMENTARIAS CORRESPONDIENTES A CADA BENEFICIARIO, RELATIVAS A LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE LA AYUDA A LA MEDIDA 11: AGRICULTURA ECOLÓGICA, OPERACION: 11.2.1 MANTENIMIENTO DE PRÁCTICAS Y MÉTODOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA ECOLÓGICA, CAMPAÑA 2015, a las personas que se relacionan en el anexo adjunto de la presente resolución, formada por 1 expediente, que empieza y termina en GARCIA JIMENEZ OSCAR con NIF 31870592K, así como la modificación, en su caso, de las unidades inicialmente comprometidas de acuerdo con el punto cuarto de los antecedentes de hecho.

Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Medidas de Acompañamiento para su conocimiento y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 del mismo texto legal

LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y MERCADOS  
LA SECRETARIA GENERAL DE FONDOS EUROPEOS AGRARIOS  
Por Suplencia: Artículo 4.6 Decreto 215/2015, BOJA núm. 136, 15/07/15)

Fdo. Concepción Cobo González.



CADIZ

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>SOLICITA AGRICULT. (3)</u>	<u>SOLICITA GANADER. (4)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
GARCIA JIMENEZ OSCAR	31870592K	2005875	NO	SI	1ª

DATOS MANTENIMIENTO

IMPORTE POR ANUALIDAD

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	8.817,16 €	8.817,16 €	8.817,16 €	8.817,16 €	8.817,16 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	68,41 €	68,41 €	68,41 €	68,41 €	68,41 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% Sobredeclaración</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	128,89		128,89	0,00	128,89
	<b>TOTAL</b>	128,89	128,89	128,89		128,89

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	<u>Importe Calculado</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>IMPORTE ( Euros )</u>			
							<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAGRAMA</u>	<u>CAPDER</u>	
GANADERÍA	8.817,16	0,00	0,00	0,00	0,00	8.817,16	6.612,87	947,84	1.256,45	
						<b>TOTAL</b>	8.817,16	6.612,87	947,84	1.256,45



**RECINTOS RESUELTOS**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONY. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIE. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
2535758	11-035-017-00042-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	14,84	0,43	0,43	0,43		0,43			0,43	0,43
2535759	11-035-008-00013-0002	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	8,25	14,87	14,87	14,87		14,87			14,87	14,87
2535760	11-035-008-00012-0001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	8,64	20,97	20,97	20,97		20,97			20,97	20,97
2535761	11-035-008-00011-0002	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	9,11	21,47	21,47	21,47		21,47			21,47	21,47
2535762	11-035-008-00010-0003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	7,95	21,95	21,95	21,95		21,95			21,95	21,95
2535763	11-035-008-00013-0004	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	6,83	6,80	6,80	6,80		6,80			6,80	6,80
2535769	11-035-017-00138-0001	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	12,73	0,91	0,91	0,91		0,91			0,91	0,91
2535770	11-035-017-00130-0001	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	14,05	0,48	0,48	0,48		0,48			0,48	0,48
2535772	11-035-017-00139-0001	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	9,01	0,96	0,96	0,96		0,96			0,96	0,96
2535775	11-035-017-00036-0001	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	15,36	1,32	1,32	1,32		1,32			1,32	1,32
2535780	11-035-016-00259-0001	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	16,53	2,32	2,32	2,32		2,32			2,32	2,32
2535781	11-035-016-00268-0001	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	13,15	1,81	1,81	1,81		1,81			1,81	1,81
2535782	11-035-016-00269-0001	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	13,04	1,70	1,70	1,70		1,70			1,70	1,70
2535783	11-035-016-00274-0001	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	12,48	1,68	1,68	1,68		1,68			1,68	1,68
2535784	11-035-017-00059-0001	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	21,49	1,65	1,65	1,65		1,65			1,65	1,65
2535785	11-035-017-00041-0001	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	16,44	1,52	1,52	1,52		1,52			1,52	1,52
2535786	11-035-017-00137-0002	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	18,22	1,76	1,76	1,76		1,76			1,76	1,76
2535789	11-035-016-00253-0001	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	16,64	7,96	7,96	7,96		9,36			7,96	7,96
2535791	11-035-017-00043-0001	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	16,97	2,15	2,15	2,15		2,15			2,15	2,15
2535792	11-035-017-00048-0001	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	16,12	2,19	2,19	2,19		2,19			2,19	2,19
2535793	11-035-017-00049-0001	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	11,33	1,06	1,06	1,06		1,06			1,06	1,06
2535796	11-035-017-00039-0001	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	13,50	9,06	9,06	9,06		9,06			9,06	9,06
2535797	11-035-017-00145-0001	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	15,58	0,45	0,45	0,45		0,45			0,45	0,45
2535798	11-035-017-00071-0001	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	15,07	0,52	0,52	0,52		0,52			0,52	0,52
2535799	11-035-017-00073-0001	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	15,16	1,21	1,21	1,21		1,21			1,21	1,21
2535800	11-035-017-00070-0001	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	24,54	1,52	1,52	1,52		1,52			1,52	1,52
2535801	11-035-017-00045-0001	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	9,81	0,08	0,08	0,08		0,08			0,08	0,08
2535837	11-035-017-00137-0001	66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	63	26,85	0,09	0,09	0,09		0,21			0,09	0,09

**DATOS GANADERÍA**

**RESUMEN DE UNIDADES**

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% Sobredeclaración	SUP. RESUELTA (ha)
63	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	128,89		128,89	0,00	128,89
	<b>TOTAL</b>	128,89	128,89	128,89		128,89

**RESUMEN DE PAGOS**

Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 05/07/2017 de solicitud anual de pago	Importe resuelto	IMPORTE ( Euros )				Total
		Calculado(4)	FEADER	MAGRAMA	CAPDER	
Importe resuelto		5.315,31	761,86	1.009,91	7.087,08	
Pago complementario		1.297,56	185,98	246,54	1.730,08	
<b>TOTAL</b>		8.817,16	6.612,87	947,84	1.256,45	8.817,16

**APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES**

Importe Calculado	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionidad	IMPORTE ( Euros )			
					RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAPDER
8.817,16	0,00	0,00	0,00	0,00	8.817,16	6.612,87	947,84	1.256,45
<b>TOTAL</b>					8.817,16	6.612,87	947,84	1.256,45

**INCIDENCIAS**

**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 85001 El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)  
Ref:2535764 Recinto:11-035-008-00017-002 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
- 85020 Expedientes con recintos asociados a la explotación ganadera no cumplen el requisito de continuidad
- 85012 Los recintos asociados a la explotación ganadera no cumplen el requisito de continuidad (artículo 8-2, Orden 26 mayo 2015)  
**Explotación:** ES110350000350

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.  
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.  
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.  
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

**Isla: 1** VÁLIDA

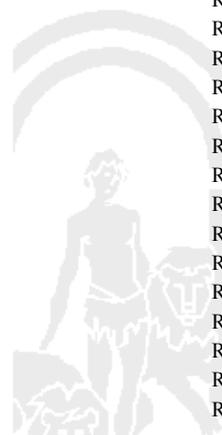
Ref:2535759 Recinto:11-035-008-00013-002 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535760 Recinto:11-035-008-00012-001 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535761 Recinto:11-035-008-00011-002 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535762 Recinto:11-035-008-00010-003 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535763 Recinto:11-035-008-00013-004 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535764 Recinto:11-035-008-00017-002 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

**Explotación:** ES110350007000**Isla: 1** VÁLIDA

Ref:2535758 Recinto:11-035-017-00042-001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535769 Recinto:11-035-017-00138-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535770 Recinto:11-035-017-00130-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535771 Recinto:11-035-017-00129-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535772 Recinto:11-035-017-00139-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535773 Recinto:11-035-017-00078-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535775 Recinto:11-035-017-00036-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535779 Recinto:11-035-016-00243-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535780 Recinto:11-035-016-00259-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535781 Recinto:11-035-016-00268-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535782 Recinto:11-035-016-00269-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535783 Recinto:11-035-016-00274-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535784 Recinto:11-035-017-00059-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535785 Recinto:11-035-017-00041-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535786 Recinto:11-035-017-00137-002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535787 Recinto:11-035-016-00247-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535788 Recinto:11-035-016-00251-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535789 Recinto:11-035-016-00253-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535790 Recinto:11-035-016-00248-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535791 Recinto:11-035-017-00043-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535792 Recinto:11-035-017-00048-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535793 Recinto:11-035-017-00049-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535796 Recinto:11-035-017-00039-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535797 Recinto:11-035-017-00145-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535798 Recinto:11-035-017-00071-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535799 Recinto:11-035-017-00073-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535800 Recinto:11-035-017-00070-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535801 Recinto:11-035-017-00045-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535837 Recinto:11-035-017-00137-001 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

**Isla: 2** NO VÁLIDA

Ref:2535765 Recinto:11-035-016-00143-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535766 Recinto:11-035-016-00142-004 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535767 Recinto:11-035-014-00084-002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535774 Recinto:11-035-016-00174-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535776 Recinto:11-035-016-00205-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535777 Recinto:11-035-016-00183-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535778 Recinto:11-035-016-00181-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535794 Recinto:11-035-016-00164-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535795 Recinto:11-035-016-00166-002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535803 Recinto:11-035-014-00079-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535804 Recinto:11-035-016-00146-002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535805 Recinto:11-035-016-00147-002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535806 Recinto:11-035-016-00168-002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535807 Recinto:11-035-016-00158-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535808 Recinto:11-035-016-00173-002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535809 Recinto:11-035-016-00170-002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535810 Recinto:11-035-016-00349-002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535811 Recinto:11-035-016-00140-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535812 Recinto:11-035-016-00142-002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535813 Recinto:11-035-016-00139-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535814 Recinto:11-035-016-00145-001 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535815 Recinto:11-035-016-00144-001 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535830 Recinto:11-035-016-00168-001 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535831 Recinto:11-035-016-00349-001 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535832 Recinto:11-035-016-00173-001 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535833 Recinto:11-035-016-00170-001 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535836 Recinto:11-035-016-00171-001 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535838 Recinto:11-035-016-00164-003 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano



Ref:2535839 Recinto:11-035-016-00183-002 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535840 Recinto:11-035-016-00166-001 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535841 Recinto:11-035-016-00164-002 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535842 Recinto:11-035-016-00158-002 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535847 Recinto:11-035-014-00084-001 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

85026 Recinto no válidos con problema de continuidad

Ref:2535803 Recinto:11-035-014-00079-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación: ES110350007000 Isla:2  
 Ref:2535847 Recinto:11-035-014-00084-001 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación:ES110350007000 Isla:2  
 Ref:2535767 Recinto:11-035-014-00084-002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación: ES110350007000 Isla:2  
 Ref:2535813 Recinto:11-035-016-00139-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación: ES110350007000 Isla:2  
 Ref:2535811 Recinto:11-035-016-00140-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación: ES110350007000 Isla:2  
 Ref:2535812 Recinto:11-035-016-00142-002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación: ES110350007000 Isla:2  
 Ref:2535766 Recinto:11-035-016-00142-004 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación: ES110350007000 Isla:2  
 Ref:2535765 Recinto:11-035-016-00143-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación: ES110350007000 Isla:2  
 Ref:2535815 Recinto:11-035-016-00144-001 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación:ES110350007000 Isla:2  
 Ref:2535814 Recinto:11-035-016-00145-001 Cultivo:65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación:ES110350007000 Isla:2  
 Ref:2535804 Recinto:11-035-016-00146-002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación: ES110350007000 Isla:2  
 Ref:2535805 Recinto:11-035-016-00147-002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación: ES110350007000 Isla:2  
 Ref:2535807 Recinto:11-035-016-00158-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación: ES110350007000 Isla:2  
 Ref:2535842 Recinto:11-035-016-00158-002 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación:ES110350007000 Isla:2  
 Ref:2535794 Recinto:11-035-016-00164-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación: ES110350007000 Isla:2  
 Ref:2535841 Recinto:11-035-016-00164-002 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación:ES110350007000 Isla:2  
 Ref:2535838 Recinto:11-035-016-00164-003 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación:ES110350007000 Isla:2  
 Ref:2535840 Recinto:11-035-016-00166-001 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación:ES110350007000 Isla:2  
 Ref:2535795 Recinto:11-035-016-00166-002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación: ES110350007000 Isla:2  
 Ref:2535830 Recinto:11-035-016-00168-001 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación:ES110350007000 Isla:2  
 Ref:2535806 Recinto:11-035-016-00168-002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación: ES110350007000 Isla:2  
 Ref:2535833 Recinto:11-035-016-00170-001 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación:ES110350007000 Isla:2  
 Ref:2535809 Recinto:11-035-016-00170-002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación: ES110350007000 Isla:2  
 Ref:2535836 Recinto:11-035-016-00171-001 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación:ES110350007000 Isla:2  
 Ref:2535832 Recinto:11-035-016-00173-001 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación:ES110350007000 Isla:2  
 Ref:2535808 Recinto:11-035-016-00173-002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación: ES110350007000 Isla:2  
 Ref:2535774 Recinto:11-035-016-00174-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación: ES110350007000 Isla:2  
 Ref:2535778 Recinto:11-035-016-00181-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación: ES110350007000 Isla:2  
 Ref:2535777 Recinto:11-035-016-00183-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación: ES110350007000 Isla:2  
 Ref:2535839 Recinto:11-035-016-00183-002 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación:ES110350007000 Isla:2  
 Ref:2535776 Recinto:11-035-016-00205-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación: ES110350007000 Isla:2  
 Ref:2535831 Recinto:11-035-016-00349-001 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación:ES110350007000 Isla:2  
 Ref:2535810 Recinto:11-035-016-00349-002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Explotación: ES110350007000 Isla:2

85031 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.

Ref:2535764 Recinto:11-035-008-00017-002 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535803 Recinto:11-035-014-00079-001 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535847 Recinto:11-035-014-00084-001 Cultivo:66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano  
 Ref:2535767 Recinto:11-035-014-00084-002 Cultivo:64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano



Ref:2535813	Recinto:11-035-016-00139-001	Cultivo:64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:2535811	Recinto:11-035-016-00140-001	Cultivo:64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:2535812	Recinto:11-035-016-00142-002	Cultivo:64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:2535766	Recinto:11-035-016-00142-004	Cultivo:64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:2535765	Recinto:11-035-016-00143-001	Cultivo:64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:2535815	Recinto:11-035-016-00144-001	Cultivo:65000	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:2535814	Recinto:11-035-016-00145-001	Cultivo:65000	PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:2535804	Recinto:11-035-016-00146-002	Cultivo:64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:2535805	Recinto:11-035-016-00147-002	Cultivo:64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:2535807	Recinto:11-035-016-00158-001	Cultivo:64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:2535842	Recinto:11-035-016-00158-002	Cultivo:66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:2535794	Recinto:11-035-016-00164-001	Cultivo:64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:2535841	Recinto:11-035-016-00164-002	Cultivo:66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:2535838	Recinto:11-035-016-00164-003	Cultivo:66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:2535840	Recinto:11-035-016-00166-001	Cultivo:66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:2535795	Recinto:11-035-016-00166-002	Cultivo:64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:2535830	Recinto:11-035-016-00168-001	Cultivo:66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:2535806	Recinto:11-035-016-00168-002	Cultivo:64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:2535833	Recinto:11-035-016-00170-001	Cultivo:66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:2535809	Recinto:11-035-016-00170-002	Cultivo:64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:2535836	Recinto:11-035-016-00171-001	Cultivo:66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:2535832	Recinto:11-035-016-00173-001	Cultivo:66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:2535808	Recinto:11-035-016-00173-002	Cultivo:64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:2535774	Recinto:11-035-016-00174-001	Cultivo:64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:2535778	Recinto:11-035-016-00181-001	Cultivo:64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:2535777	Recinto:11-035-016-00183-001	Cultivo:64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:2535839	Recinto:11-035-016-00183-002	Cultivo:66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:2535776	Recinto:11-035-016-00205-001	Cultivo:64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:2535831	Recinto:11-035-016-00349-001	Cultivo:66000	PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
Ref:2535810	Recinto:11-035-016-00349-002	Cultivo:64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano

Sevilla, a 14 de septiembre de 2018

El/La Director/a General de Ayudas Directas y de Mercados ~~PS.~~ La Secretaria General de Fondos Europeos Agrarios  
(Artículo 4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio)



Concepción Cobo González



## Operación 11.2.1. Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Informativo
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativo
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativo
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie
224	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total admisible de pastos.	Ajusta superficie
225	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total admisible de pastos	Ajusta superficie
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible
238	Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.	Ajusta superficie
239	Recinto cuyo CAP declarado es nulo o un valor no admitido.	Recinto No admisible por tener un CAP declarado nulo o un valor no admitido
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Recinto no admisible
247	Recinto cuyo CAP declarado es menor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.	Informativo
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Se aplica el porcentaje de reducción calculado
401	No cumple condición de agricultor activo (artículo 5-1 a), Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
85000	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
85001	El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85002	Recinto declarado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85003	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Unidad productiva no admisible
85004	Explotación declarada no inscrita en SIGGAN a nombre del titular del expediente	Ignora explotación
85005	Especie declarada en la explotación no inscrita en SIGGAN a nombre del titular del expediente	Unidad productiva no admisible
85006	Explotación/especie declarada no inscrita en SIGGAN con los requisitos del apartado 1 del artículo 8 de la orden 26 mayo 2015	Unidad productiva no admisible
85007	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo IV.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85008	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85010	Recinto solicitado para Ganadería Ecológica que no está declarado en el impreso PGR-Reverso	Recinto no admisible

<b>INCIDENCIA</b>	<b>LITERAL DE INCIDENCIA</b>	<b>EFECTO</b>
85011	Explotación ganadera declarada para Ganadería Ecológica que no está declarada en el impreso PGR-Reverso	Ignora explotación
85012	Los recintos asociados a la explotación ganadera no cumplen el requisito de continuidad (artículo 8-2, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85013	Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85014	Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superficie mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85018	Expendiente sin grupos de pago válidos	Titular no admisible
85020	Expedientes con recintos asociados a la explotación ganadera no cumplen el requisito de continuidad	Expediente problemas continuidad
85023	El grupo de cultivo declarado en el recinto no coincide con el grupo de cultivo existente en el Organismo de Certificación	Recinto no admisible
85024	Recinto solicitado para mantenimiento a prácticas ecológicas que es de conversión según su fecha de inscripción (anexo VII, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85025	Recinto No admisible por estar asociado a una explotación No admisible	Recinto No Admisible
85026	Recinto no válidos con problema de continuidad	Recinto no válidos con problema de continuidad
85027	Expediente/Explotación con problemas de continuidad que presenta recinto declarado en el PGR y no se encuentra asociada a agrupaciones	Expediente/Explotación con problemas de continuidad que presenta recinto declarado en el PGR y no se encuentra asociada a agrupaciones
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.	Recinto no admisible
85040	El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control (anexo 1, Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación.
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86002	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica Reducción por presentación tardía.
86004	Titular que no facilita el control de campo, según Artículo 29.2 de la ORDEN de 26 de mayo de 2015.	Exclusión expediente operación.
86103	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Inadmisión a trámite de la solicitud de pago

**Sevilla, a 14 de septiembre de 2018**

**Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento**


**Fdo.: Manuel Aguilar Reyes**

